



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Dirección Nacional
de Hidrografía

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 15 de junio de 2022

Exp. 2022/4/449

VISTO: El Llamado a Concurso de Precios N° 12/2022 "Servicio de Limpieza de Estación Fluvial y Resguardo de Pasajeros para el Puerto de Bella Unión". -----

RESULTANDO: I) Que a la apertura de ofertas se presentaron 6 oferentes. -----

CONSIDERANDO: I) Que Departamento Administración sugiere adjudicar a la empresa BARAYBAR RODRIGUEZ CARMEN (Santa Clara) por un total de \$ 695.302,40 impuestos incluidos por la cantidad de 2.080 horas/hombre por el periodo de dos años. -----

II) Que Asesoría Jurídica, Área Gestión Administrativo Financiero Contable y Departamento Contaduría han tomado la intervención que les compete. -----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente. -----

EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA

RESUELVE:

1°. - Adjudicase el Concurso de Precios N° 12/2022 "Servicio de Limpieza de Estación Fluvial y Resguardo de Pasajeros para el Puerto de Bella Unión", a la empresa BARAYBAR RODRIGUEZ CARMEN (Santa Clara) por un monto total de \$ 695.302,40 (pesos uruguayos seiscientos noventa y cinco mil trescientos dos con 40/00) impuestos incluidos por la cantidad de 2.080 horas/hombre por el periodo de dos años. -----

3°.- Los pagos se realizarán como beneficiario del SIIF a través de la Tesorería General de la Nación.

4°. - La erogación se atenderá con cargo al Proyecto 856 (Financiación 1.1), Ejercicio 2022. -----

5°.- Establéese que la notificación de la presente resolución, constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que se refieren las normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la empresa, las que surgen de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.-----

dominio.gub.uy Tel. (+5982) XXX XXXX
Dirección de la oficina, Montevideo - Uruguay




Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Dirección Nacional
de Hidrografía

6°. - Pase a Sección Suministros a sus efectos, cumplido siga a intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, de no existir objeciones, notifíquese y pase al Departamento de Administración y Departamento Contaduría para su conocimiento y efectos. -----

MP/po. -

de Navío (R)


Marcos Daniel Pasquín
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.